

Introducción

Pilar Folguera

La tercera edición de este libro ha incluido nuevas aportaciones que son el resultado de nuevas reflexiones sobre el devenir del feminismo en España en los últimos años. No obstante, el núcleo originario de las aportaciones proceden de un curso que tuvo lugar en la Fundación Pablo Iglesias que tuvo como objetivo analizar la evolución del feminismo en España, entendiendo este en un sentido muy amplio desde la aparición de las primeras ideas sobre emancipación de las mujeres que surgen en España a finales del siglo XVIII hasta el análisis de la segunda oleada de feminismo, hecho que coincide el desarrollo del feminismo en otros países europeos y los cambios sociales y políticos que se producen en España durante esos mismos años. En el contexto del curso se analizaron no solamente la ideología y la estructura del movimiento feminista como tal, sino también los cambios operados en la mentalidad y en las pautas de comportamiento de la sociedad española.

Diversos interrogantes tratados en este libro colectivo continúan vigentes y han sido objeto de estudio en los últimos años por parte de jóvenes investigadoras ¿Existió en España durante los siglos XIX y principios del XX un movimiento feminista? ¿Es posible acotar una definición de feminismo que englobe una realidad tan dinámica y dispersa? ¿En qué medida el feminismo en nuestro país ha estado influido por las específicas condiciones sociales y políticas de los diferentes momentos históricos? ¿Atraviesa el feminismo una de las sucesivas crisis vinculadas ineludiblemente a las crisis otros movimientos sociales? ¿En qué medida se han generado en España nuevas actitudes y pautas de comportamiento entre las mujeres? ¿Cómo influyen estos cam-

bios en las relaciones de género entre mujeres y hombres? Los diferentes capítulos tratan directa o indirectamente estos temas y las autoras de los mismos realizaron un excelente trabajo de síntesis y análisis de la investigación realizada sobre el tema.

Parte de las autoras se incorporaron a este proyecto con relativa poca experiencia, según su propia confesión, en historia del feminismo, carencia que suplieron con una sólida formación histórica. Otras autoras poseían, entonces, una dilatada experiencia en la investigación sobre la historia de las mujeres, y el resto procedía de las filas de la militancia feminista de diversas tendencias. Todas en su conjunto, y dentro de una diversidad ideológica, plasmaron una visión objetiva y global sobre la significación histórica del feminismo en nuestro país. Hoy, décadas después tres autoras, Teresa González Calbet, Rosa Pardo e Isabel Cabrera Bosh nos faltan. Cada una desde su ámbito, el académico y el de la militancia feminista nos enseñaron a amar el feminismo. En esta edición se ha incorporado la voz de Jara Cuadrado que desde una óptica actual nos facilita una visión de la evolución de los feminismos en las dos décadas del siglo XXI.

En España a partir de 1830 comienza un período de lucha ideológica entre liberales y absolutistas, y un limitado desarrollo del Estado liberal que se produciría durante el período 1843-1868. En este contexto del siglo XIX se sitúa la trayectoria vital de Concepción Arenal que en 1869 escribe *La mujer del porvenir*, obra en la que utiliza la razón para desmontar los prejuicios por los que se llega a aceptar que la mujer es menos inteligente que el hombre a la que vez incorpora la reivindicación de la necesidad de que las mujeres accedan a la cultura y la educación. Paralelamente se produce el desarrollo del movimiento Krausista que introduce el factor de la educación como factor calve para el desarrollo y avance de la sociedad.

Emilia Pardo Bazán, aun siendo treinta años más joven, nos permite definir una genealogía en la historia de la defensa de los derechos de las mujeres en España, incluso desde un ámbito internacional. En el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-

Americano de 1882 ya se comenzaron a cuestionar los prejuicios que limitaban el desarrollo profesional de las mujeres y en el Congreso de 1892, que supuso un punto de inflexión en la forma de entender la educación de las mujeres, Pardo Bazán denunciará la desigualdad educativa entre el hombre y la mujer, sus puntos de vista quedaron magistralmente reflejados en su obra *La mujer española y otros escritos* (1916).

En el comienzo del siglo XX se refleja en España el impacto del fenómeno que ya se está produciendo en Europa y en Estados Unidos de la actuación de las organizaciones feministas que luchan, desde diferentes prismas ideológicos, por los derechos sociales y políticos de las mujeres.

En 1909 la escritora catalana Dolors Monserdà adoptó el término “*feminista*” en su libro *Estudi Feminista* en el que rechaza las bases laicas del feminismo internacional y aboga por un reformismo católico y nacionalista de tintes conservadores. La causa nacionalista llevó a Dolors Monserdà o Francesca Bonnemaison a subrayar la importancia de la mujer en la socialización de futuras generaciones en la cultura y tradición catalana, y reclamar un acceso a la formación académica suficientemente completo para desempeñar dicha socialización; no obstante, aceptaban que fuera el varón exclusivamente el encargado de gestionar el patrimonio y la vida política. En el caso de las nacionalistas vascas llegaron a organizarse bajo la asociación *Emakume Abertzale Batza*, pero desarrollaron planteamientos que no se pueden considerar concretamente como feministas. A escala nacional, en octubre de 1918 se crea la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME) presidida por María Espinosa de los Monteros, que reivindicó los presupuestos clásicos del patriotismo español frente a las demandas nacionalistas periféricas.

En los años veinte se fundan en estos años la *Junta Universitaria Feminista*, la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME) de 1919, asociación interclasista sufragista activa desde 1918 hasta 1936, en 1919 el *Consejo Feminista de España*, aunando así la acción de su grupo con otros ya constituidos en Barce-

lona, la *Sociedad Progresiva Femenina* en Barcelona y *La Mujer del Porvenir*, y en Valencia, la *Sociedad Concepción Arenal* y la *Liga para el Progreso de la Mujer*; la *Cruzada de Mujeres Españolas* encabezada por Carmen de Burgos que publicaría en 1927 *La mujer moderna y sus derechos*.

Al instaurarse la Dictadura de Primo de Rivera en 1923, la polémica feminista preocupaba a importantes sectores de la opinión europea. En España los ecos mitigados de esta polémica se dejaban oír sin sobrepasar los límites de los cerrados círculos progresistas y de las grandes ciudades. Se inicia desde los partidos de izquierdas, fundamentalmente el PSOE, una tímida corriente feminista pero sin duda es más potente el feminismo social católico, representado por la *Asociación Católica de la Mujer* y no menos importante, las voces de mujeres que se hacen escuchar a través de la revista *La Voz de la Mujer* que tratan de mantener una posición independiente aun manifestándose católicas en sus postulados. A partir de 1920 a las demandas sociales se unen a las demandas políticas. De este modo desde la ANME y con Benita Asas Manterola a la cabeza, se pide la revisión de las leyes que relegaban a la mujer al ámbito familiar y se exige su promoción en la vida política, aunque restringiéndose a aquellos cargos públicos, políticos y sindicales, que se encargasen de los intereses propios del sexo femenino. En general, hay una traslación desde reivindicaciones sociales y cívicas hacia la reivindicación directa del sufragio femenino. Destacadas activistas feministas serán Carmen de Burgos, Clara Campoamor, Margarita Nelken, Victoria Kent o María Martínez Sierra. Destacar a Clara Campoamor, abogada y diputada del Partido Radical y que en 1931 como presidenta de la organización sufragista, la *Unión Republicana Femenina*, defendió el sufragio femenino en el debate de las Cortes Constituyentes de la República. Las reformas que se consiguieron fueron causadas por imperativos políticos de orden general más que por una presión concretamente feminista.

Durante los años de la II República, mujeres como Clara Campoamor impulsora del voto femenino en España, Victo-

ria Kent, directora General de Prisiones y Margarita Nelken o Carmen Monturiol i Puig, presidenta del Lyceum Club, destacaron desde diferentes opciones ideológicas por la defensa de los derechos de las mujeres, la aprobación, después de un intenso debate parlamentario, del sufragio femenino. La Constitución de 1931, aprobada el 9 de diciembre, marca un hito en la historia de los derechos de las mujeres en Europa, con el reconocimiento de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el matrimonio, el derecho al divorcio de mutuo acuerdo o a petición de una de las partes alegando causa ilícita, la inscripción en el Registro Civil sin distinción de hijos legítimos e ilegítimos y las políticas educativas en la línea de la coeducación que situaba a España entre los países occidentales más avanzados en cuanto a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres se refiere.

Si bien la evolución del movimiento feminista en el mundo occidental se desarrolló hasta finales del siglo XX en dos grandes etapas fundamentalmente –la primera desde mediados del siglo XIX hasta mediados de los años veinte y treinta del siglo XX; la segunda desde los años sesenta hasta los ochenta, denominada la segunda ola del feminismo–, a la hora de hablar de feminismo español debemos considerar este mismo itinerario pero con una pequeño desfase cronológico sobre todo en lo que a la primera etapa se refiere. Las razones que explicarían este retraso son varias; Geraldine M. Scanlon (1990) señala tres especialmente: Un desarrollo industrial pobre que conlleva la inexistencia de una clase media relevante y progresista, el modelo liberal que se impone tras el Antiguo Régimen se caracteriza por la debilidad del sistema representativo parlamentario, el papel relevante que juega la Iglesia Católica que se encargaba en exclusividad de la educación de las clases acomodadas, potenciando con la misma las diferencias entre los dos sexos y la adscripción de las mujeres al rol de esposa y madre. Todo esto unido a las altas tasas de analfabetismo femenino y al escaso acceso al mercado laboral, retrasa el desarrollo del movimiento feminista en España.

Como señala Mary Nash (1989), a este clima de desconfianza se une un discurso de género basado en la teoría de la diferenciación sexual y la complementariedad entre los sexos, postulado por el Dr Gregorio Marañón, que mantiene que la mujer no es un ser inferior sino diferente del varón. Se postula una igualdad social desde la diferencia en la que ambos sexos inmersos en sus cometidos específicos se complementan. Esto acarrea una división sexual del trabajo en el que la mujer queda recluida en el hogar responsable de la construcción de la identidad cultural de la mujer a partir de la maternidad. A pesar de todo, si bien fue difícil que las mujeres articularan un discurso igualitario, gracias a la teoría de la diferencia de género, se pueden identificar una serie de demandas sociales y civiles para reivindicar educación y trabajo remunerado principalmente.

El modelo del “*ángel del hogar*” que se impone bajo el franquismo supone un retroceso de décadas respecto al período de la II República. La España de Franco tendrá como objetivo la difusión de valores y pautas de comportamiento que restrinjan a las mujeres al ámbito de la familia y el hogar, pudiendo en algunas situaciones desarrollar labores asistenciales fuera del ámbito doméstico. A pesar de ello, se suceden una serie de cambios que irán preparando el terreno para la eclosión feminista en los años setenta. Se produce una expansión económica gracias al compromiso del régimen franquista con el avance capitalista y consecuente el acceso de la mujer al ámbito laboral paralelo a una caída en los índices de natalidad, el auge del turismo, la emigración y la expansión educativa y cultural y finalmente, la llegada a España de los textos fundamentales del movimiento feminista en otros países: *La mística de la feminidad* de Betty Friedan y *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, tienen un fuerte impacto en las nuevas formas de configurar nuevas identidades y nuevas genealogías en las mujeres jóvenes. Todos estos factores se sintetizan en el año 1975, año en el que se celebra el Año Internacional de la Mujer de Naciones Unidas y el Foro paralelo de Organizaciones Gubernamentales de la Mujer en México. La

organización de los actos que se llevaron a cabo durante ese año y la representación de España recayó en la Sección Femenina, lo que fomentó que muchas mujeres se unieran para dar réplica a las posturas oficiales.

En los años setenta, en Madrid, la Plataforma de Organizaciones de Mujeres organizó las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer, celebradas en diciembre de 1975, donde se expuso un programa de denuncias y reivindicaciones, entre las que destacan la despenalización del adulterio femenino, la legalización del divorcio y de los anticonceptivos y la equiparación laboral y salarial. También se vislumbraron varias tendencias ideológicas, dependiendo del énfasis puesto en las causas de la opresión femenina: para las feministas radicales la causa era el sistema patriarcal y para las feministas socialistas el causante era el sistema capitalista. En 1976 se organizaron en Barcelona las Primeras Jornadas Catalanes de la Dona y en 1979 se celebraron en Granada las II Jornadas Estatales de la Mujer; en Granada se hizo evidente un desgaste progresivo de las diferentes corrientes feministas que desembocará en una ruptura, ante la imposibilidad de que las diferencias ideológicas de los distintos feminismos se superaran. Las razones de estas desavenencias las podemos encontrar en la peculiar situación en la que España estaba inmersa en ese momento; la transición democrática provocó un contexto de doble militancia para las mujeres, feminista y política, y el consiguiente dilema en cuanto a cómo debía ser la relación con los partidos políticos. En líneas generales, primaba la lucha general política, puesto que la consecución democrática era requisito imprescindible para ulteriores desarrollos del movimiento feminista. Un ejemplo de dilema se presentó con el Referéndum sobre la Constitución (ratificada en diciembre de 1978); en el que las feministas tuvieron que optar entre consolidar la democracia ratificando la Constitución o rechazar el texto debido a la inexistencia de referencias a las exigencias por ellas mantenidas –control de natalidad o aborto entre otras–. Como vimos en la primera ola del feminismo, el desinterés mostrado

por los miembros varones de los partidos hacia la problemática femenina y la discriminación que sufrían las mujeres en sus propios partidos, hizo que surgiera la necesidad de organizarse de forma autónoma. En esta línea se crearon el Colectivo Feminista de Madrid, auspiciado por la abogada Cristina Alberdi, y el Partido Feminista fundado por Lidia Falcón. En cuanto a aquellas que siguieron su lucha en la órbita de partidos políticos fueron el Movimiento Democrático de la Mujer, creado por militantes del PCE, y la Asociación Democrática de la Mujer, integrada por mujeres militantes del PTE y de la ORT.

La participación y representación de las mujeres en las actividades políticas desde 1977, año en que se legalizaron los partidos políticos en España fueron minoritarias. En las elecciones de junio de 1977, el porcentaje de representación femenina es del 2,4% en el Senado. En todas las elecciones celebradas entre 1979 y 1989 el porcentaje fue del 6% de escaños en el Congreso de los Diputados. En 1987 el PSOE propuso una cuota de presencia femenina del 25%, lo que provocó el aumento de las mujeres en la organización de los partidos a nivel autonómico y en los comités ejecutivos regionales, de un 8% a un 22,4 %. Este sistema también lo aplicaron las otras fuerzas políticas del país PP e IU. Estas cuotas con el tiempo se han ido ampliando, gracias a la introducción del sistema de cuotas.

En 1975 se anuló la Licencia Marital en España, por la que una mujer necesitaba el permiso firmado del marido para ejercer derechos tales como firmar contratos de trabajo, cobrar su salario, sacar el carnet de conducir o el pasaporte y abrir e intervenir en cuentas bancarias. La no discriminación legal por razón de sexo quedó garantizada por la Constitución de diciembre de 1978, de forma general en el artículo 14 y en el 32 con referencia al matrimonio, y en el mismo año el 11 de octubre, se despenalizaron los anticonceptivos y el 26 de mayo se eliminaron los delitos de adulterio y amancebamiento; en 1980, el *Estatuto de los Trabajadores* declaraba nulos los preceptos reglamentarios y disposiciones que discriminen en materia de empleo.